REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
SOLICITUD DE PROPUESTAS SERVICIOS DE CONSULTORÍA

SDP N° 02 /2021 ""CONSULTORÍA PARA LOS SERVICIOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE PARA LAS COMPRAS PÚBLICAS ELECTRÓNICAS (DNCP)" – AD REFERENDUM AL PGN – 2021 – ID N° 389.000."

ACLARATORIA N° 02

Consulta N° 1	Solicitamos a la convocante tener a bien considerar prorrogar la fecha indicada como fecha límite de Consultas: (25/02/2021 – 15:00hs); así como la fecha de entrega de ofertas (15/03/2021), en al menos 15 días más. Dada la complejidad y envergadura de la solución a adquirir, creemos necesario contar con un plazo adicional para el análisis del pliego y poder realizar todas las preguntas que nos permita evaluar mejor el alcance de la solución requerida, y tener más tiempo para preparar una propuesta lo más completa, detallada y bien estimada en cuanto a costos de acuerdo a las exigencias requeridas en el pliego de bases y condiciones. Creemos que la prórroga que pudieran conceder a los oferentes, redundará en beneficio de la convocante al poder contar con propuestas con las mejores estimaciones posibles e cuenta a la parte técnica y precios.
Respuesta N° 1	Favor remitirse a la Adenda N° 3
Consulta N° 2	Página 55 "El Consultor debe considerar el Personal de Apoyo Administrativo necesario, con la experiencia mínima necesaria para realizar sus tareas con solvencia, cuya cantidad y tiempo de dedicación deberán ser debidamente ajustados a las actividades del servicio." Solicitamos tener a bien aclararnos: ¿Cuál es el perfil requerido para el personal de apoyo Administrativo?. Favor aclarar también si se debe presentar TECH 6 Curriculum Vitae del mismo?
Respuesta N° 2	El Personal de Apoyo administrativo no posee un perfil definido ya que corresponde al personal con que debe contar la firma para las diversas actividades administrativas que conlleva la ejecución del contrato a fin de lograr el mejor desempeño del mismo. No es necesario presentar el formulario TECH 6 Curriculum Vitae del Personal de apoyo administrativo.
Consulta N° 3	Página 55 "Tener en cuenta que de acuerdo al cronograma incluido en los TDR se

	mencionan la adición de nuevos perfiles a partir del mes 5.” ¿Solicitamos tener a bien aclararnos si, admitirán adicionar nuevos perfiles solo a partir del quinto mes? Favor aclarar también si esto se refiere a la adición y/o reemplazo del personal para el perfil técnico de apoyo?
Respuesta N° 3	De acuerdo al cronograma de trabajos presentado, la actividad 2 “TIENDA ELECTRÓNICA PARA COMPRAS POR CATÁLOGO” requiere un equipo de personas adicional al solicitado inicialmente a partir del mes 5. Esto se puede evidenciar en el cronograma detallado que acompaña a este pliego. Se adjunta a los documentos del llamado el Cronograma en formato de planilla para facilitar su lectura. Favor remitirse a la Adenda N° 4.
Consulta N° 4	Sobre la cuestión IAC 17.1 (página 41 TdR): Los Consultores NO TENDRÁN la opción de presentar sus Propuestas por medio electrónico. Para los consorcios/consultoras europeas, consideramos que la imposibilidad de presentar la propuesta por vía electrónica nos sitúa en una situación de desventaja, puesto que el envío en físico debe hacerse con al menos una semana de antelación para cumplir con la deadline. A esto se suma la actual situación sanitaria que implica que los tiempos de proceso de mensajería sean más amplios. En caso de que no sea viable contemplar el formato electrónico para la presentación de la propuesta, les rogamos valorar una ampliación del plazo para presentación de las mismas. De igual manera, les solicitamos la consiguiente ampliación del plazo para solicitar aclaraciones.
Respuesta N° 4	No será posible la recepción de propuestas en formato electrónico. En cuanto a los plazos por favor remitirse a la Adenda N° 3.
Consulta N° 5	IAC 16.1. (página 39 TdR) Sobre la lista de Gastos Reembolsables del presente epígrafe, cuya propuesta corre a cargo de la consultora, por favor confirmar si hay un monto máximo estipulado que no puede ser superado al listarlos.
Respuesta N° 5	No se ha establecido un monto máximo teniendo en cuenta que los gastos reembolsables se refieren a gastos en que podría incluir el Consultor en la prestación del Servicio.
Consulta N° 6	IAC 16.1. (página 39 TdR) – En el punto (3) se indica que debe incluirse en la relación de reembolsables el costo indicativo por concepto de espacio de oficinas, incluidos gastos

	administrativos y apoyo. Adicionalmente, en el punto 18. LUGAR DE TRABAJO (página 99 TdR) se indica que, o bien el trabajo se hará en remoto o bien, en circunstancias de normalidad sanitaria, los servicios se deberán prestarán al 60% en las oficinas de la DNCP. ¿Implicaría esto que hay necesidad de establecer una segunda oficina propia de proyecto, que estaría prevista para un 40% (o porcentaje) inferior del tiempo de ejecución del mismo?
Respuesta N° 6	El 60% mencionado se refiere a un tiempo mínimo de trabajo en las oficinas de la DNCP, pudiendo el personal técnico realizar sus trabajos el 100% del tiempo en las oficinas de la DNCP. Cuando los trabajos no fueren realizados en las oficinas de la DNCP, queda a criterio de la empresa definir el lugar de trabajo.
Consulta N° 7	IAC 16.3 (página 39 TdR). Sobre los impuestos indirectos (IVA) que deben ser agregados al precio de la propuesta por parte de las consultoras, se indica inicialmente que en el caso de las empresas extranjeras sin RUC en Paraguay, este IVA asciende al 10% y tal retención no aplicará en caso de resultar adjudicataria. A continuación, sin embargo, se establece que para el mismo tipo de empresas, se retendrá en cada factura el 100% (cien por ciento), del monto del Impuesto al Valor Agregado de dicha Factura, en concepto de retención del Impuesto al Valor Agregado y un 15% (quince por ciento) sobre la renta neta constituida por el ciento por ciento (100%) del valor de lo remesado del Impuesto a la renta a No Residentes (IRN). Adicionalmente, en el punto IAC 25.1 Para propósitos de la evaluación, el Contratante deberá excluir: (a) todos los impuestos locales indirectos identificables tales como impuesto de venta, impuestos de consumo, IVA o impuestos similares grabados sobre las facturas del contrato; y (b) todos los impuestos locales indirectos adicionales sobre la remuneración de servicios prestados por profesionales no residentes en el país del Contratante. En caso de adjudicación del Contrato, en el momento de hacer las negociaciones, todos estos impuestos serán analizados, finalizados (utilizando la lista desglosada como guía, pero sin limitarse a ella) y se agregarán al monto del Contrato como un renglón separado, indicando también cuáles impuestos serán pagados por el Consultor y cuáles serán retenidos y pagados por el Contratante en nombre del Consultor. ¿Pueden por favor aclarar este punto, acerca de la inclusión del IVA en la propuesta económica?
Respuesta N° 7	Conforme a lo establecido en las IAC 25.1 la evaluación de la Propuesta de Precio del

	Consultor excluirá impuestos y derechos en el país del Contratante; no obstante los mismos deben estar indicados en la propuesta de precio, ya sea como parte del precio ofertado, (Iva incluido) o bien por fuera del precio presentado (más IVA), en cuyo caso al precio presentado se sumará el impuesto y este será el precio final del contrato en caso de resultar adjudicado.
Consulta N° 8	IAC 21.1. (página 42 TdR). En relación al personal a aportar (punto ii) y su valoración en la propuesta, tras analizar las características de los diferentes perfiles, se concluye que el PERSONAL OBLIGATORIO PARA APOYO TÉCNICO (página 55) es considerado también PERSONAL CLAVE de la propuesta (por esta obligatoriedad), de forma que son 14 perfiles en total los que hay que presentar en la propuesta y que serán evaluados a través de la misma matriz y con el mismo puntaje. ¿Es correcta esta interpretación?
Respuesta N° 8	Si, es correcta.
Consulta N° 9	Cuestión: IAC 21.1. (página 54 TdR). En relación al personal clave a aportar, se indica: La formación académica (Grado, Post grado, Cursos) deberá ser avalada con copia de título habilitante y copia de las constancias y/o diplomas de los cursos realizados. En el caso de las experiencias laborales, se refleja que "Toda información sobre experiencia laboral o formación académica deberá estar correctamente documentada, de lo contrario no será considerada como válida". ¿Implica ello la necesidad de presentación de certificados laborales, cartas de buena ejecución, recomendaciones, etc. o en principio bastaría con reflejar en los contenidos el rol, alcance, dimensión de los trabajos, etc. realizados en cada experiencia?
Respuesta N° 9	Se deberán presentar documentos que describan los trabajos realizados. En caso necesario el comité evaluador solicitará documentación adicional relacionada a los trabajos descritos.
Consulta N° 10	Cuestión: IAC 21.1. (página 55 TdR). Se indica que de acuerdo al cronograma incluido en los TDR se deben adicionar los perfiles de apoyo técnico a partir del quinto mes. ¿Deben necesariamente ser estos perfiles los mismos que son presentados (y por tanto evaluados) con la oferta inicial?
Respuesta N° 10	De acuerdo al cronograma de trabajos presentado, la actividad 2 "TIENDA ELECTRÓNICA PARA COMPRAS POR CATÁLOGO" requiere un equipo de personas adicional al solicitado inicialmente a partir del mes 5. Esto se puede evidenciar en el cronograma detallado que

	acompaña a este pliego. Se adjunta a los documentos del llamado el Cronograma en formato de planilla para facilitar su lectura.
Consulta N° 11	Cuestión: IAC 21.1. (página 56 TdR). Punto 6. Refleja "Todo el personal propuesto, deberá presentar un documento firmado, de compromiso con la empresa o consorcio proponente". ¿Incluye esto al personal clave y técnico de apoyo, o también al personal administrativo? ¿Deben firmar también la carta de exclusividad desde el inicio aquellos consultores que vayan a incorporarse, según previsión, a partir del quinto mes?.
Respuesta N° 11	Incluye al personal clave y técnico presentado desde el inicio, el personal a ser incorporado a partir del quinto mes deberá presentar la carta firmada al momento de su incorporación.
Consulta N° 12	Cuestión: ¿Sería posible disponer en un formato más legible del cronograma planteado en la pág. 91 de los TDR's?
Respuesta N° 12	Se adjunta a los documentos del llamado el Cronograma en formato de planilla para facilitar su lectura.
Consulta N° 13	En el punto de Lugar de Trabajo (Página 99), se indica que mientras dure la situación de emergencia relacionada al COVID19 los trabajos se podrán hacer en remoto, pero que se considere un 60% del tiempo de proyecto trabajar en las oficinas del DNCP. Solicitamos que, en atención a la dicha situación, cuya duración y evolución es incierta, y con el objeto de mitigar los riesgos a los trabajadores del proveedor adjudicado y permitir la adecuada planificación y adopción de medidas tendientes a ello, se confirme desde ya que el servicio podrá ejecutarse de forma remota a excepción de aquellas tareas que requieran la presencia de los funcionarios. Si no es así, ¿Sería viable que un % del equipo durante todo el proyecto trabajara en remoto?
Respuesta N° 13	Se debe considerar un 60% del tiempo de proyecto en las oficinas de la DNCP. Se tendrán en cuenta las disposiciones sanitarias del momento.
Consulta N° 14	En la pág 38, IAC 12.9 se indica que no se acepta la subcontratación total del servicio. ¿El contratista podrá prestar el servicio con personal de alguna de las empresas de su grupo empresarial? ¿El disponer de personal de empresas de grupo, se consideraría

	subcontratación? ¿Hasta qué porcentaje sería posible dicha subcontratación?
Respuesta N° 14	Favor Remitirse a la Adenda N° 4
Consulta N° 15	¿Si el postor cuenta con algún componente ya desarrollado, sería posible considerarlo como punto de partida en el desarrollo? ¿Debería de seguir la tecnología definida para este proyecto?
Respuesta N° 15	El proceso licitatorio apunta al desarrollo de un sistema nuevo, pero de presentarse la situación mencionada será analizada según los detalles de la propuesta. Considerando que la DNCP debe tener la capacidad técnica necesaria para mantener y ampliar el sistema entregado, el producto entregado debería cumplir con el uso de las tecnologías que este defina.
Consulta N° 16	En el punto de Metodología de trabajo (página 90) se indica que durante los dos primeros meses se formara al equipo. ¿Dicha formación se está considerando que sea presencial?
Respuesta N° 16	Sí, se considera realizar las capacitaciones en forma presencial. En casos específicos se evaluará la posibilidad de realizar remotamente.
Consulta N° 17	En el punto CEC 23.1 (página 129) indica que el Consultor será responsable para con el Cliente, por pérdidas o daños indirectos o eventuales y por cualquier perdida o daño directo que exceda una vez el valor total del contrato. ¿Podrían explicar que entienden por perdida o daño indirecto o eventual? ¿Cómo podría hacerse cargo el consultor si no es responsabilidad suya?
Respuesta N° 17	Conforme a los establecido en el documento de llamado CEC 23.1; se indica que: La siguiente limitación de la Responsabilidad del Consultor para con el Contratante puede estar sujeta a las negociaciones del Contrato: "Limitación de la Responsabilidad del Consultor para con el Contratante: (a) ***Salvo en casos de negligencia crasa o mala conducta intencional por parte del Consultor o por parte de alguna persona o firma que actúe en nombre del Consultor*** para la prestación de los Servicios, con respecto a los daños y perjuicios que ocasione el Consultor a los bienes del Cliente, el Consultor será responsable para con el Cliente…….
Consulta N° 18	Si la DNCP nombra al líder técnico de la ejecución, ¿cómo se valorará la buena ejecución y la aprobación de cada producto realizado por la empresa adjudicataria si ha seguido las

	directrices técnicas indicadas?
Respuesta N° 18	Con cada producto presentado (según cronograma de entregas) se evaluará el cumplimiento de las funcionalidades según lo pactado en el cronograma de entregas.
Consulta N° 19	En la Sección VII del TDR (página 89), se especifica que la DNCP pondrá a disposición un motor de reglas. ¿Pueden especificar si es un producto propio o de mercado? De la misma forma se comenta que habrá que integrarse con un portal público ¿En qué tecnología está desarrollado?
Respuesta N° 19	El módulo de reglas fue desarrollado por la DNCP y consta de un API de consultas, por lo que la aplicación desarrollada deberá consumir dichos servicios. El portal público obtiene la información a ser publicada por medio de un API REST de consultas, por lo que se debe prever la exposición de dichos servicios para la interconexión.
Consulta N° 20	En el apartado de INFRAESTRUCTURA PARA EL SOFTWARE Y STACK TECNOLÓGICO, (página 87), no se especifica ningún gestor documental. Se entiende que, por el tipo de proyecto, se requerirá trabajar con documentación. ¿Se tiene pensado incorporar algún producto de este tipo?
Respuesta N° 20	Inicialmente se planteará la utilización de sharepoint, producto con el que cuenta la DNCP. En la etapa de arquitectura se definirá el gestor documental.
Consulta N° 21	Solicitamos confirmar que, en caso de participar en un Consorcio o agrupación de proveedores no será necesario constituir una persona jurídica distinta a los proveedores.
Respuesta N° 21	Conforme a lo indicado en la etapa de Manifestación de Interés Anexo A 3. Documentos legales requeridos para personas jurídicas en caso de Consorcio punto b) Consorcio legalmente constituido conforme las regulaciones del país de origen o Acuerdo de Intención de Constituir Consorcio.
Consulta N° 22	Solicitamos confirmar que las multas aplicables en la ejecución del proyecto estarán limitadas a un monto a acordar entre las partes, que en su defecto no superará un 5% del valor total del contrato.
Respuesta N° 22	Las multas aplicables están establecidas en el apartado CEC 41.2, Folio 132: *Cualquier negligencia o deficiencia del Servicio prestado por el Consultor que originen costos adicionales y/o produzcan perjuicios al Contratante serán de exclusiva*

	responsabilidad del Consultor y éste resarcirá en la misma medida y forma los daños causados. *Si existiera una presentación deficiente y/o tardía de los informes y/o incumplimiento de las obligaciones contractuales implicará primeramente una amonestación escrita por parte de la DNCP quien será la entidad encargada de comunicar al Consultor con copia al MITIC.* *Si por segunda vez existiera dicha situación se penalizará a la firma con una multa equivalente al 10% (diez por ciento) reteniendo dicho monto del pedido de pago que acompaña al siguiente Informe relacionado al objeto que originó la multa.* *Si por tercera vez existiera una reincidencia, además de la multa de 10% (diez por ciento) del pedido de pago que acompaña al siguiente Informe, el Contratante se reserva el derecho de solicitar el cambio del Coordinador General.* *Se considera como presentación deficiente a aquellos que no reúnan las exigencias técnicas y metodológicas establecidas en los términos de referencia y en la propuesta técnica respectiva (ejemplo: código fuente, documentación o software con fallas, datos erróneos o insuficientes en cuanto al avance del servicio, o sean manifiestamente pobres con respecto al contenido mínimo de los informes establecidos anteriormente).* *El acumulado de las multas será de hasta el 10 % (diez por ciento) del Precio del Contrato.* *Una vez alcanzado o superado el monto tope de las multas, se podrá rescindir el contrato por causas imputables a la firma.*
Consulta N° 23	Solicitamos confirmar se establecerá una limitación a la responsabilidad del proveedor, que excluya daños indirectos, perdida de oportunidad y lucro cesante y que en su defecto no superará un 20% del valor total del contrato.
Respuesta N° 23	CEC 24.1, Folio 129: *El seguro contra los riesgos será el siguiente:* *A. Seguro de Responsabilidad Civil de Desempeño Profesional, con un amparo del 100% del valor del contrato más más los ajustes y ampliaciones que tuviere, (en la/s moneda/s del Contrato), que deberá ser presentada dentro del plazo de 10 (diez) días corridos siguientes a la firma del Contrato. La vigencia será hasta 30 días posteriores a la fecha de finalización del periodo de vigencia del Contrato.*
Consulta N° 24	Se verifique que los requisitos para los perfiles requeridos, sean factibles a nivel local

	y/,o con profesionales nacionales. a- Por ejemplo, para el caso del Coordinador de Equipos, se puede notar que los requisitos en relación a los cursos exigidos (4 de participación o 2 de disertación) resultan un tanto restrictivos en cuanto a la oferta local de profesionales candidatos que efectivamente puedan cumplir el criterio, caso contrario se tienen 20/100 puntos que no pueden lograrse en un perfil senior que exige como mínimo de 70/100 puntos. b- Igualmente para el caso del Coordinador de Equipos, que el mismo cuente en forma obligatoria/mandatoria con certificaciones tales como PMI o SCRUM acota ampliamente el universo de profesionales locales que califican para el proyecto. Dicha condición por ejemplo no debería de ser mandatoria. c- En cuanto al perfil del Asesor Legal, debe notarse que el mismo se encuentra sujeto a condiciones mandatorias extremadamente difíciles de cumplir. Tales como el contar con: capacitaciones de mínimo de 100 horas, experiencia en el sector público de 5 años o experiencia en gestión o difusión de procesos licitatorios en plataformas electrónicas. d- En general, debe analizarse el caso de que para lograrse un equipo con un mínimo de 70 puntos se deba contar con el personal clave que en promedio posea al menos 10 años de experiencia. Tal exigencia contrasta con la realidad local, en donde profesionales con tal trayectoria se encuentran ocupados en posiciones de mando medio antes que en posiciones de trabajo de campo o de consultoría.
Respuesta N° 24	Para los casos consultados, favor remitirse a la Adenda N° 4.
Consulta N° 25	Se solicita se verifique la coherencia del presupuesto en función al esfuerzo requerido para el proyecto. a- Tomando en cuenta ambos, el requisito mínimo de 10 años de experiencia sobre el equipo de trabajo para el personal clave; así como la cantidad de horas de servicios esperadas para el proyecto, de al menos 60.000 horas hombres según el cronograma indicado en el pliego; se puede derivar que el valor de inversión previsto para el proyecto es de alrededor de 17 USD/HH, el que podría resultar poco apropiado para los niveles de exigencia previstos tanto en experiencia/personal clave como de dedicación en horas.

Respuesta N° 25	Favor remitirse a la Adenda N° 4.
Consulta N° 26	Se puede otorgar una extensión al plazo de presentación de propuestas de al menos 30 días para el reclutamiento del personal clave. a- Considerando que lo perfiles solicitados en el proceso de referencia se encuentran por sobre la media del nivel de mercado y que resulta obligatorio el tener que recurrir a un reclutamiento externo a fin de poder conseguir un equipo de trabajo con los mejores perfiles posibles. b- Asimismo, debe tenerse en cuenta que en la etapa anterior de precalificación no se indicaron las exigencias para los perfiles requeridos, lo cual ha llevado a las empresas precalificadas a llegar a esta etapa con escaso conocimiento sobre los requisitos para personal clave como para estar preparadas de antemano.
Respuesta N° 26	Favor remitirse a la Adenda N° 4.
Consulta N° 27	Se solicita una revisión de los valores de pago previstos para los entregables del proyecto. a- Tomando en cuenta el esfuerzo previsto en el cronograma indicado en el pliego, así como el cronograma de pagos propuesto, se puede notar que los pagos solamente cubren el esfuerzo entregado sin financiar en alguna medida el esfuerzo siguiente o porvenir. Dado este planteamiento, se debe notar que se exigiría al adjudicado de un sobre esfuerzo de financiamiento del proyecto, lo cual, atendiendo a los tiempos actuales, podría llegar a poner en riesgo la ejecución y consecución del mismo.
Respuesta N° 27	Favor remitirse a la Adenda N° 4.
Consulta N° 28	La capacidad técnica requerida en la licitación contiene varios criterios de evaluación requeridos donde sugerimos una revisión en función a la experiencia recomendada eficiente teniendo en cuenta el presupuesto de la licitación. En nuestro análisis, sugerimos la incorporación de 1 (un) perfil especializado como líder del equipo, para las áreas de backend y de frontend, junto con otros miembros del equipo con menor experiencia, para que de esa forma vaya en línea con el presupuesto y el alcance de la licitación de referencia. Según el análisis desarrollado por ambas empresas y teniendo en cuenta la complejidad del proyecto se recomienda la conformación del equipo como se ve en la tabla "Tabla 1. *Conformación del equipo y disponibilidad en el proyecto*". En dicha tabla se encuentra una

	propuesta de capacidad técnica y su disponibilidad durante el proyecto. En base a la recomendación de considerar perfiles de menor experiencia, hemos propuesto ajustes para los perfiles de Backend y Frontend.
Respuesta N° 28	Favor remitirse a la Adenda N° 4
Consulta N° 29	**El precio del mercado en función a la experiencia ha sufrido una inflación en los últimos años debido a la demanda tanto nacional como internacional**. El precio de personal técnico altamente experimentado requerido en la licitación, teniendo en cuenta la duración o cantidad de horas esperadas en la misma por perfil, da en promedio de alrededor de 75.000 Guaraníes de 12 Dólares Americanos. Debido a la demanda actual en el mercado, los precios por perfil, dependiendo de su nivel de experiencia, han sufrido una inflación. En la tabla "Tabla 2. Costos por perfil en base a la experiencia laboral" se puede notar los costos promedio actualizados que maneja el mercado nacional. Sin embargo, los costos varían dependiendo del conocimiento y experiencia laboral en proyectos con tecnologías de alta demanda en el mercado nacional e internacional como Python, ReactJS, entre otros.
Respuesta N° 29	Favor remitirse a la Adenda N° 4
Consulta N° 30	**Las tecnologías requeridas de la licitación:** Personal capacitado y con experiencia laboral superior a los 6 años en las tecnologías requeridas en la licitación, tales como Python, tiene alto costo en el mercado debido a su alta demanda y su limitada aplicación en sistemas informáticos durante los últimos años en el mercado nacional e internacional. Sin embargo, las tecnologías utilizadas tanto en el Estado como en el mercado nacional y con vasta experiencia de aplicación en proyectos ronda entre lenguajes de programación tales como Java y sus diferentes frameworks, y que podrían cumplir de igual forma con el manejo de lógica de negocio de las aplicaciones sin ninguna limitación. En cuanto a las tecnologías de frontend, por lo general, las que se utilizan en instituciones del Estado rondan entre Angular, JQuery, Bootstrap, entre otras. Por lo que, nuestra recomendación es realizar un análisis de las tecnologías utilizadas en el mercado nacional y/o instituciones del Estado y con vasta experiencia tecnológica de aplicación en sistemas informáticos.
Respuesta N° 30	Según la matriz de evaluación de perfiles, la DNCP apunta a la incorporación de personas con buena experiencia en desarrollo, sin discriminar las tecnologías utilizadas. Si el oferente decidiera presentar a un desarrollador con amplia experiencia en Java, este

	podría perfectamente cumplir los requisitos mínimos y conseguir un buen puntaje, sin que la tecnología utilizada pudiera afectar su calificación mínima o los puntajes a alcanzar. Cabe aclarar que cuando se menciona en forma específica alguna tecnología (como Docker, Postgresql, Git) no se requiere experiencia de administración o arquitecturas ligadas a esta, sino más bien experiencia en el uso (salvo para el perfil de arquitecto, que por la naturaleza del trabajo a ser asignado necesita experiencia con administración de ciertas tecnologías). La experiencia en la preparación de configuraciones será apreciada, pero no es requisito para ser calificado. Por ejemplo: para los perfiles de desarrollo se menciona *"Experiencia en el uso de Contenedores Docker"*, esto es, como bien se entiende en el requisito, haber utilizado docker en cualquier proyecto, lo que incluye algo sencillo como una aplicación Redis en un contenedor Docker que sirva de apoyo a la aplicación principal desarrollada. En los Términos de Referencia se menciona la intención de la DNCP de trabajar en tecnologías Python y PHP, sin embargo estos requisitos no aplican para la evaluación de Perfiles.
Consulta N° 31	Acotar el alcance de la licitación, sugerimos una revisión de alcance tanto para el sistema a desarrollarse como la duración de la licitación de referencia en etapas y/o diferentes licitaciones, debido a que el riesgo aumenta y la probabilidad de certeza de la estimación propuesta en el cronograma de actividades disminuye cuando la duración del proyecto es muy prolongada.
Respuesta N° 31	Considerando que, se están previendo 2 meses de capacitación y preparación del equipo antes de iniciar los trabajos de desarrollo. Si el proyecto se dividiera en varias licitaciones deberíamos tomar en cuenta que esta preparación del equipo se repetiría por cada nuevo contrato, ya que cada etapa terminaría siendo desarrollada por un equipo diferente. La sincronización de las etapas del proyecto, que en su mayoría son dependientes entre sí, podría ser demasiado complicada tomando en cuenta que si un llamado se llegase a retrasar (por ejemplo por una impugnación) esto detendría todo el proyecto. Si ocurriera lo contrario y la etapa en curso se llegase a retrasar (por motivo de la pandemia, por ejemplo) esto afectaría a la siguiente etapa que ya podría estar lista para iniciar.
Consulta N° 32	Modalidad de trabajo remota: debido a la situación actual del estado de emergencia COVID-19 que está pasando el país y todo el mundo, sugerimos la revisión de modalidad

	de trabajo presencial de 60% a remota a excepción de ciertas reuniones presenciales con las debidas precauciones sanitarias para salvaguardar la integridad de los colaboradores y personal involucrado en el proyecto. Sin embargo, una vez que se considere que el riesgo es mínimo para volver al modo de trabajo presencial se podría considerar la posibilidad de retomar el trabajo presencial en las instalaciones si lo fuese necesario.
Respuesta N° 32	En la Sección VII - Términos de Referencia, folio 99 se menciona: *"Durante el tiempo que el país se encuentre en situación de emergencia relacionada al COVID-19, los trabajos podrán ser realizados remotamente en su mayoría. Una vez que las actividades vuelvan a su normalidad, el equipo de trabajo podrá realizar las tareas en sus propias oficinas, sin embargo, se debe considerar que un 60% del tiempo del proyecto (excluyendo el tiempo de garantía) podrá trabajar en las oficinas de la DNCP en el horario establecido por la institución, y se deberán prever reuniones en el MITIC en caso de que sean requeridas."* En el texto se aclara que se podrá trabajar en forma remota durante el tiempo que se mantenga la emergencia sanitaria relacionada al COVID-19.
Consulta N° 33	Análisis de pago en función a los costos del proyecto. Teniendo en cuenta la propuesta de la licitación revisada por el consorcio, en el archivo adjunto "Nota.SP032101.MITIC.SODEP.SA-SOFTDREAMS.SRL-Cronograma.de.Pagos.y.disponiibilidad.de.perfiles." compartimos con ustedes la versión revisada del análisis de pago en función a los costos del proyecto teniendo en cuenta la disponibilidad de los perfiles citados en la tabla "Tabla 1. Conformación del equipo y disponibilidad en el proyecto".
Respuesta N° 33	Favor remitirse a la Adenda N° 4

GUSTAVO DANIEL BERNI GONZALEZ

Firmado digitalmente por GUSTAVO DANIEL BERNI GONZALEZ